



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2005-MSI

San Isidro, 21 de setiembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTOS, en Sesión Extraordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 10-2005-CDU/MSI y N° 32-2005-CAJ/MSI de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Asuntos Jurídicos respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 620-MML, modificada por Ordenanza N° 719-MML, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó la Ordenanza Reglamentaria del Proceso de Aprobación del Plan Metropolitano de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Lima, de planes urbanos distritales y actualización de la zonificación de los usos del suelo de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 34° de la Ordenanza N° 620-MML, modificada por Ordenanza N° 719-MML, establece que los procedimientos para los cambios de la zonificación se refieren a dos procesos de diferentes niveles: **(i) El Reajuste Integral** de la actual Zonificación General de Lima y los Planos de Zonificación Distrital, y **(ii) Los Cambios Específicos** de Zonificación que tramitan los recurrentes en procesos particulares;

Que, conforme con dicha norma, se encuentra en curso el proceso técnico de Reajuste Integral de la actual Zonificación de los Usos del Suelo de Lima Metropolitana, su Reglamento, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas y los consecuentes Esquemas o Planos de Zonificación Distrital, de acuerdo con los plazos ampliados que se derivan de la aplicación del artículo 1° de la Ordenanza N° 788-MML, publicado el 24 de junio de 2005;

Que, en este contexto, los representantes de los vecinos del distrito consideran que, para cautelar el carácter eminentemente residencial de San Isidro y mantener la coherencia del proceso de Reajuste Integral en trámite, evitando procesos paralelos que dificulten su culminación, resulta conveniente la suspensión de la recepción y trámite de las solicitudes de Cambios Específicos de Zonificación, relacionados con el distrito de San Isidro, en tanto no se apruebe el Reajuste Integral y el Plano de Zonificación Distrital correspondiente;

Que, para tales consideraciones, en ejercicio de las relaciones de coordinación entre municipalidades con respeto mutuo de sus competencias, debe solicitarse al Concejo Metropolitano de Lima que disponga la mencionada medida de suspensión;





Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2005-MSI

Al amparo del artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Concejo Metropolitano de Lima que, conforme a su competencia, disponga la suspensión temporal de la Cambios Específicos de Zonificación en el distrito de San Isidro, reguladas por la Ordenanza N° 719-MML, en tanto no se apruebe el Reajuste Integral y Plano de Zonificación distrital correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General del Concejo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE SALMON JORDAN
Alcalde

PATRICIA APARICIO GARAY
Secretaría General del Concejo

